

muy fundada, y demandando por su parte
 cumplir exactamente con la citada R. O. en
 como en proporcionar a estos Uvi-
 nos, ventajas sean comparables
 con sus facultades, desde luego nombraban y
 nombraron una comisión compuesta del Sr.
 Sindico, el Regidor Juan Candela, al de igual
 don Jon Barrena, y el Diputado Juan
 Aron, y.ª que unidos con los quatro su-
 getos comparecientes, propongan al Ayuntamiento
 los medios que debe adoptar y tengan corres-
 pondencia con sus facultades. y conforme
 a lo prevenido en la citada R. O. que de-
 verán tener a la vista y.ª que conciliadas la
 voluntad de S. M. la Reyna, y el bien de
 estos Uvinos, no se les pueda hacer cargo de
 morosidad ni oficio. Asi lo acordaron
 y firman los S. con los comparecientes
 y que justifico:

Segundo Marro

Marias Carpena
 Martin Bautista

Juan Candela
 Candela

Jose Simon

NO MEXICO

Audres pichon

C. S. Jose Carrillo

Zenon Alorino

Pablo Vienta

Juan.º Armat

Juan Corlina

Pedro Vasquez

